

## ACTA NÚMERO DOSCIENTOS CUATRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL

El día diecisiete de mayo de dos mil once a las dieciséis horas, se reunieron en el Salón de Usos Múltiples de Casa Presidencial, los miembros que conforman el Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, estando presentes el Dr. Alexander Segovia Cáceres, Secretario Técnico de la Presidencia y Coordinador del Consejo; Licda. Leslie Quiñonez de García, Subsecretaría Técnica de la Presidencia; Lic. Carlos Cáceres Chávez, Ministro de Hacienda; Ing. Mario Cerna Torres, Viceministro de Comercio e Industria; Dr. Carlos Acevedo Flores, Presidente del Banco Central de Reserva y la Licda. Marta Evelyn de Rivera, Primera Vicepresidenta del Banco Central de Reserva.

Una vez aprobado el quórum correspondiente se procedió a celebrar la reunión programada para este día de acuerdo a la siguiente agenda:

1. Sustitución de un miembro del Comité Consultivo del Área de Alimentación Escolar y consideración de propuesta de dicho Comité Consultivo de continuar con el Ministerio de Educación como Entidad Ejecutora del Área de Alimentación Escolar.
2. Autorización del OCTOGÉSIMO (80º) DESEMBOLSO del Programa de Becas de Educación Superior.
3. Informe de suscripción de ciento cuarenta y cuatro contratos de becas correspondientes a la Convocatoria del Subprograma de becas a la excelencia 2008-2009 y doce contratos del Subprograma Señor Presidente, Mejor PAES correspondientes a los años 2008, 2009 y 2010.
4. Modificación en la adjudicación de becas de ~~la Convocatoria de Becas a la Excelencia y el Subprograma Señor Presidente~~, del Subprograma de Becas a la Excelencia Convocatoria 2008-2009.
5. Solicitud de extensión al plazo de retorno al país del becario ~~del Subprograma Señor Presidente~~.
6. Propuesta de nombramiento de un nuevo Comité Consultivo del Área de Desarrollo Artesanal.
7. Cierre.

### DESARROLLO:

1. Sustitución de un miembro del Comité Consultivo del Área de Alimentación Escolar y consideración de propuesta de dicho Comité Consultivo de continuar con el Ministerio de Educación como Entidad Ejecutora del Área de Alimentación Escolar.

El Lic. Jorge Arteaga del Área FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia, informó que se recibió nota con fecha 18 de marzo de 2011, de parte del Ing. Leonardo Quiroa Hernández, Coordinador del Comité Consultivo del área de Alimentación Escolar, (ver anexo 204.1) por medio de la cual, remite el Acta No. 1 de sesión ordinaria de dicho Comité, en la cual acuerdan someter a consideración del Consejo de Administración lo siguiente: 1) la sustitución de un miembro del Comité Consultivo, la Licda. Ana Muñoz de García, Asistente de Programas del Programa Mundial de Alimentos, por la señora Ana Carlota Medina Calderón, madre de familia del Centro Escolar San Antonio Abad, municipio de San Salvador, como representante de la sociedad civil; y 2) proponer al Consejo de Administración que el Ministerio de Educación sea la Entidad Ejecutora de los proyectos que sean generados en el Área de Alimentación Escolar y que producto de ello pueda firmarse el Convenio de Prestación de Servicios para este fin.

El Consejo de Administración después de conocer la propuesta hecha por el Ing. Leonardo Quiroa, Coordinador del Comité Consultivo del Área de Alimentación Escolar, acordó: (1) Designar a partir de la fecha de la presente sesión como miembro del Comité Consultivo del Área de Alimentación Escolar a la señora Ana Carlota Medina Calderón, madre de familia del Centro Escolar San Antonio Abad, municipio de San Salvador, como representante de la sociedad civil en sustitución de la Licda. Ana Muñoz de García, Asistente de Programas del Programa Mundial de Alimentos; (2) Aceptar la propuesta del Comité Consultivo de que sea el Ministerio de Educación la Entidad

Ejecutora del Área de Alimentación Escolar; (3) Solicitar que previo a la firma del Convenio de Servicios para la ejecución de los proyectos del Área de Alimentación Escolar, el Ministerio de Educación en una próxima sesión del Consejo presente la propuesta de proyectos a ejecutar en la referida área bajo un nuevo Convenio.

## 2. Autorización del OCTOGÉSIMO (80°) DESEMBOLSO del Programa de Becas de Educación Superior.

El Llc. Jorge Arteaga del Área FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia Informó sobre la recepción de la nota: DNES.PE/049/2011 de fecha 6 de mayo de 2011, enviada por el Coordinador del Comité Consultivo del área de Becas de Educación Superior, Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior del Ministerio de Educación, referente al análisis realizado sobre la liquidación de los gastos del Programa de Becas correspondientes a la Fase II, efectuado de conformidad con las Cláusulas Décima Tercera y Décima Cuarta del Contrato de Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para Educación Superior, suscrito en fecha 15 de abril de 2009 y con base en el Art. 8 de la Ley de FANTEL y el Art. 34 literal j) del Reglamento de la Ley de FANTEL para la ejecución del Programa de Becas de Educación Superior.

Se transcribe a continuación el detalle de las liquidaciones presentadas en la nota del Comité Consultivo (ver anexo 204.2):

Liquidación							Comentarios
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monto	
DNES.PE/049/2011	311*		\$40,392.69	\$40,392.69	20	\$8,078.54	Por pagos efectuados del 1 al 31 de marzo de 2011. Monto que excluye el pago efectuado al becario [REDACTED] por valor de \$306.00, dado que no se presenta la aclaración del becario o de FEDISAL, sobre el período de 5 años transcurridos entre la fecha de extensión del Título extendido por la Universidad Dr. José Matos Delgado y el recibo de gastos de tesis. Asimismo se informa al Consejo de Administración, que la Entidad Ejecutora ha presentado la carta FED-No. 106/2011, en la cual el Gerente Administrativo Financiero hace del conocimiento del Comité, que en el correlativo No. 11, se anexa un cheque a favor de Chertis Vida, S.A. Seguro de Personas, por valor de \$14,703.94, liquidándose únicamente el monto de \$13,879.42. La diferencia se liquida así: \$549.08 en Liquidación #314 y \$274.84 en Liquidación #316, debido a la clasificación de los becarios en Becas por Colocar y Monitorear y en Becas Nuevas. De la revisión efectuada se constató dicha información. Asimismo FEDISAL informa que en el correlativo No. 12, se re liquida el valor de \$307.00 a favor del becario [REDACTED] [REDACTED], el cual fue observado en la nota DNES.PE/029/2011 - liquidación #300, por existir diferencia en el número de cuenta de ahorros. FEDISAL informa que el error de digitación lo cometió el Banco cuando el becario abrió su cuenta así: 330-047651-0, siendo el último dígito correcto el número 4.
	312*	\$20,984.76		\$20,984.76	20	\$4,196.95	Por pagos efectuados del 1 al 31 de marzo de 2011.
	313**	\$4,555.00		\$4,555.00	8	\$364.40	Por pagos efectuados del 1 al 31 de marzo de 2011.

Liquidación							Comentarios
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monio	
	314***		\$2,081.42	\$2,081.42	4	\$82.46	Comprende pagos efectuados en el periodo 1 al 31 de marzo de 2011.
	315**		\$736.43	\$736.43	8	\$58.83	Por pagos efectuados del 1 al 31 de marzo de 2011.
	316***	\$1,356.00		\$1,356.00	4	\$54.24	Por un pago efectuado en el periodo del 1 al 28 de febrero de 2011. Se informa que el pago liquidado corresponde al becario ( ) ( ), en concepto de manutención correspondiente al mes de abril de 2011.
Subtotal		\$26,895.76	\$43,189.54	\$70,085.30		\$12,835.42	
<b>Total General</b>						<b>\$82,920.72</b>	

Las notas y las liquidaciones presentadas por FEDISAL/LASPAU se encuentran en el anexo 204.2 de la presente acta.

\* Cartera de Becas Activas (20%)

\*\* Becas por Colocar y Monitorear (8%).

\*\*\* Nuevas Becas (4%)

Adjunto a la nota DNES.PE/049/2011 antes referida, se presenta la respectiva Acta de aceptación parcial de los servicios firmada conjuntamente por el Coordinador del Comité Consultivo, Ing. José Francisco Marroquín por la Unidad Solicitante y por el Lic. Héctor Gulleño, Director Ejecutivo de FEDISAL por parte de la Entidad Ejecutora, en cumplimiento al Art. 12 literal "j" de la LACAP que establece que se debe levantar acta de la recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, conjuntamente con la dependencia solicitante cuando el caso lo requiera, de conformidad a lo establecido en el Art. 60 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

El Comité Consultivo informa que para las liquidaciones detalladas en el cuadro anterior, se presentan fotocopias de los comprobantes de los gastos (facturas y recibos) y de los documentos emitidos por FEDISAL, así como planillas y cartas de autorización al Banco Agrícola para que se cargue a la cuenta No. 522-037652-5 a nombre de "FEDISAL/PROGRAMA DE BECAS FANTEL PARA ESTUDIOS SUPERIORES", y se abone a la cuenta de los becarios los pagos efectuados; así como se agregan copias de notas de cargo y de abono. En los casos de reintegros a los becarios se incluyen fotocopias de recibos extendidos por ellos. Las copias de estos comprobantes contienen el sello de "Es conforme con su Original" y la firma en original del Contador Administrativo de FEDISAL. Asimismo para respaldar los nombres de los becarios, la Entidad Ejecutora ha incluido en el cuadro resumen de la liquidación de la leyenda: "Es Conforme con el Sistema de Registro y Control de Becarios".

El Comité Consultivo con base en las Cláusulas ya citadas del Contrato No. ME – FANTEL – 01/2009, Contratación Directa No. 03/2009 ME FANTEL, suscrito con fecha 15 de abril de 2009, manifiesta su opinión favorable a los gastos por becas efectuados por la Entidad Ejecutora, con las observaciones hechas en la nota DNES.PE/049/2011 las cuales han sido transcritas en el cuadro anterior.

Una vez conocida la Información proveniente del Comité Consultivo de Becas FANTEL, el Consejo de Administración acordó: (1) Dar por recibida la documentación presentada por el Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior; y (2) autorizar al Coordinador del Consejo para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda que transfiera a la Cuenta No. [REDACTED] de FEDISAL, abierta en el Banco Agrícola para uso del Fondo Rotatorio de la Fase II, la cantidad de OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE 72/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$82,920.72) con lo cual a la fecha los desembolsos realizados a la Entidad Ejecutora totalizarían la cantidad de DIECIOCHO MILLONES NOVENTA Y

OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO 69/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$18,088,474.69); el OCTOGÉSIMO (80°) DESEMBOLSO destinado a reconstituir el Fondo Rotatorio será utilizado para cubrir el costo de las becas por un monto de SETENTA MIL OCHENTA Y CINCO 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$70,085.30) y el pago a FEDISAL por un monto de DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,835.42) en concepto de honorarios por la administración de la Fase II del Programa de Becas FANTEL.

- Informe de suscripción de ciento cuarenta y cuatro contratos de becas correspondientes a la Convocatoria del Subprograma de becas a la excelencia 2008-2009 y doce contratos del Subprograma Señor Presidente, Mejor PAES correspondientes a los años 2008, 2009 y 2010.

El Lic. Jorge Arteaga del Área FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó a los miembros del Consejo que de acuerdo a la delegación hecha por el Consejo de Administración en sesión 183 de fecha 20 de agosto de 2009 a la Licda. Leslie Quiñónez de García, Subsecretaria Técnica de la Presidencia y miembro de este Consejo, para la firma de contratos con los becarios del Programa de Becas de Educación Superior, se han firmado los siguientes contratos:

- 144 Contratos de Becas del Subprograma Becas a la Excelencia, Convocatoria 2008-2009 de conformidad a lo acordado por el Consejo en sesión 202 en el cual se autorizó la firma de los contratos de las becas adjudicadas de la referida Convocatoria, y 12 contratos del Subprograma Señor Presidente de los años 2008, 2009 y 2010 según el siguiente detalle:

**CONTRATOS FIRMADOS DEL SUBPROGRAMA DE BECAS A LA EXCELENCIA\*  
CONVOCATORIA 2008-2009**

No.	BECARIO/A	LUGAR DE ESTUDIO	CARRERA	MONTO DE BECA
1		U. Francisco Gavidia	Lic. Administración de Empresas Turísticas	\$7,500.00
2		UTEC	Ing. Sistemas y Computación	\$10,500.00
3		UES	Lic. Ciencias Jurídicas	\$4,600.00
4		ISEADE	Maestría en Administración de Empresas	\$7,500.00
5		ISEADE	Maestría en Administración de Empresas	\$1,114.00
6		UES	Profesorado en Ciencias Naturales para tercer ciclo de Educación Básica y Media	\$4,500.00
7		UES	Ing. Química	\$10,500.00
8		UES	Lic. Contaduría Pública	\$10,500.00
9		U. Dr. Maffas Delgado	Doctorado en Medicina	\$16,500.00
10		U. Dr. Maffas Delgado	Doctorado en Medicina	\$16,500.00
11		Escuela Mónica Herrera	Licenciatura en Comunicaciones Integradas de Marketing	\$8,000.00
12		ISEADE	Maestría en Administración de Empresas	\$7,600.00
13		ESEN	Ing. Industrial y de Negocios	\$10,000.00

14		ESEN	Licenciatura en Economía y Negocios	\$10,000.00
15		ESEN	Ing. Industrial y de Negocios	\$10,000.00
16		UES	Ing. Mecánica	\$10,500.00
17		U. Dr. Mallas Delgado	Ing. Industrial	\$10,500.00
18		UES	Maestría en Gestión Integral del Agua	\$2,513.63
19		UES	Ing. Química	\$10,500.00
20		UCA	Ing. Química	\$10,250.00
21		ESEN	Licenciatura en Economía y Negocios	\$7,000.00
22		UCA	Licenciatura en Filosofía	\$10,250.00
23		UES	Licenciatura en Fisioterapia y Terapia Ocupacional	\$10,250.00
24		UCA	Ing. Eléctrica	\$12,000.00
25		ESEN	Ing. Industrial y de Negocios	\$10,000.00
26		Escuela Mónica Herrera	Licenciatura en Diseño Estratégico	\$10,500.00
27		UCA	Licenciatura en Economía	\$10,250.00
28		UCA	Ing. Industrial	\$10,250.00
29		UCA	Licenciatura en Ciencias de la Computación	\$10,250.00
30		ESEN	Licenciatura en Economía y Negocios	\$10,000.00
31		UCA	Ing. Industrial	\$7,250.00
32		UCA	Ingeniería Civil	\$10,250.00
33		Universidad Don Bosco	Maestría en la Gestión de la Calidad	\$3,800.00
34		UCA	Licenciatura en Comunicación Social	\$7,250.00
35		UCA	Ing. Química	\$10,250.00
36		UCA	Licenciatura en Ciencias de la Computación	\$1,250.00
37		Universidad Don Bosco	Ingeniería en Automatización	\$10,500.00
38		ESEN	Licenciatura en Economía y Negocios	\$10,000.00
39		UCA	Ing. Química	\$10,250.00
40		UCA	Ing. Industrial	\$10,250.00
41		UCA	Ing. Química	\$10,250.00
42		UCA	Ing. Química	\$10,250.00
43		UCA	Ing. Eléctrica	\$12,000.00
44		UCA	Lic. en Psicología	\$10,250.00
45		Universidad Don Bosco	Ingeniería en Ciencias de la Computación	\$10,500.00
46		U. Francisco Gavaldá	Lic. Idioma Inglés	\$10,500.00

47		UES	Ingeniería Industrial	\$10,250.00
48		UCA	Licenciatura en Economía	\$10,250.00
49		UCA	Licenciatura en Economía	\$10,250.00
50		UES	Ing. Química	\$13,250.00
51		UCA	Arquitectura	\$4,250.00
52		UCA	Lic. en Psicología	\$7,250.00
53		Escuela Mónica Herrera	Licenciatura en Comunicaciones Integradas de Marketing	\$1,500.00
54		U. Francisco Gavidia	Arquitectura	\$10,500.00
55		UCA	Arquitectura	\$7,250.00
56		UES	Licenciatura en Relaciones Internacionales	\$1,250.00
57		U. Dr. Mafías Delgado	Licenciatura en Diseño Gráfico	\$10,500.00
58		UCA	Licenciatura en Economía	\$10,250.00
59		UCA	Ing. Química	\$12,000.00
60		ESEN	Licenciatura en Economía y Negocios	\$4,000.00
61		UCA	Licenciatura en Economía	\$7,250.00
62		ESEN	Licenciatura en Economía y Negocios	\$4,000.00
63		UCA	Ingeniería Industrial	\$7,250.00
64		ESEN	Licenciatura en Ciencias Jurídicas	\$9,000.00
65		ESEN	Licenciatura en Economía y Negocios	\$10,000.00
66		ESEN	Ing. Industrial y de Negocios	\$10,000.00
67		ESEN	Licenciatura en Economía y Negocios	\$10,000.00
68		UCA	Ing. Industrial	\$4,250.00
69		Universidad Don Bosco	Ing. Mecatrónica	\$10,500.00
70		UCA	Maestría en Desarrollo Local	\$2,096.99
71		Universidad Don Bosco	Maestría en Gestión de la Innovación	\$7,600.00
72		ESEN	Licenciatura en Economía y Negocios	\$10,000.00
73		UCA	Licenciatura en Economía	\$4,250.00
74		Universidad Don Bosco	Licenciatura en Diseño Gráfico	\$7,500.00
75		UCA	Ingeniería Industrial	\$10,250.00
76		UCA	Lic. Administración de Empresas	\$4,250.00
77		UCA	Lic. Administración de Empresas	\$4,250.00
78		Universidad Don Bosco	Maestría en Nuevas Tecnologías aplicadas a la Educación	\$2,217.00
79		UCA	Ing. Eléctrica	\$7,250.00
80		UES	Lic. Administración de Empresas	\$12,000.00

81		UCA	Ing. Química	\$7,250.00
82		Universidad Don Bosco	Ing. Mecatrónica	\$10,500.00
83		UES	Ing. Mecánica	\$10,250.00
84		UCA	Ing. Química	\$1,250.00
85		UCA	Lic. en Psicología	\$4,250.00
86		UCA	Licenciatura en Economía	\$10,250.00
87		UCA	Ingeniería Industrial	\$12,000.00
88		UCA	Licenciatura en Comunicación Social	\$12,000.00
89		UTEC	Licenciatura en Idioma Inglés	\$9,000.00
90		ESEN	Licenciatura en Economía y Negocios	\$10,000.00
91		UCA	Licenciatura en Ciencias Jurídicas	\$10,250.00
92		UCA	Licenciatura en Ciencias Jurídicas	\$10,250.00
93		UCA	Ingeniería Industrial	\$10,250.00
94		Universidad Evangélica	Doctorado en Medicina	\$10,500.00
95		UCA	Arquitectura	\$12,000.00
96		Universidad Don Bosco	Ingeniería en Telecomunicaciones	\$7,500.00
97		UCA	Licenciatura en Ciencias de la Computación	\$10,250.00
98		UES	Doctorado en Medicina	\$18,000.00
99		UCA	Lic. en Contaduría Pública	\$10,250.00
100		UCA	Licenciatura en Mercadeo	\$12,000.00
101		ESEN	Licenciatura en Economía y Negocios	\$7,000.00
102		UCA	Maestría en Derecho Penal Constitucional	\$1,900.00
103		UCA	Ingeniería Civil	\$9,000.00
104		ESEN	Ing. Industrial y de Negocios	\$10,000.00
105		UES	Ing. Química	\$9,000.00
106		UCA	Lic. Administración de Empresas	\$9,000.00
107		Escuela Mónica Herrera	Lic. en Diseño Estratégico	\$4,500.00
108		Universidad Don Bosco	Técnico en Mantenimiento Aeronáutico	\$1,500.00
109		UCA	Ingeniería Industrial	\$1,500.00
110		U. Dr. Matías Delgado	Maestría en Negocios Internacionales	\$1,900.00
111		ESEN	Licenciatura en Economía y Negocios	\$7,000.00
112		UES	Ing. Química	\$12,000.00

113		ESEN	Licenciatura en Economía y Negocios	\$13,000.00
114		UCA	Ingeniería Industrial	\$9,000.00
115		Escuela Mónica Herrera	Lic. en Diseño Estratégico	\$9,000.00
116		UES	Doctorado en Medicina	\$16,250.00
117		UCA	Ingeniería Industrial	\$12,000.00
118		ESEN	Ingeniería Industrial	\$10,000.00
119		U. Dr. Mallas Delgado	Licenciatura en Arquitectura de Interiores	\$10,500.00
120		UCA	Licenciatura en Ciencias Jurídicas	\$10,250.00
121		U. Dr. Mallas Delgado	Licenciatura en Economía Empresarial	\$13,500.00
122		Universidad Evangélica	Doctorado en Medicina	\$16,500.00
123		UES	Doctorado en Cirugía Dental	\$18,250.00
124		UES	Doctorado en Cirugía Dental	\$16,250.00
125		UCA	Maestría en Gestión de Medio Ambiente	\$3,045.83
126		UES	Doctorado en Medicina	\$16,250.00
127		Universidad Don Bosco	Técnico en Mantenimiento Aeronáutico	\$3,000.00
128		U. Dr. Mallas Delgado	Licenciatura en Turismo	\$4,500.00
129		UES	Lic. en Psicología	\$1,250.00
130		Universidad Don Bosco	Ing. Mecatrónica	\$10,500.00
131		UCA	Licenciatura en Comunicación Social	\$10,000.00
132		UES	Ingeniería Industrial	\$12,000.00
133		Universidad Don Bosco	Licenciatura en Diseño Industrial y de Productos	\$12,500.00
134		ESEN	Licenciatura en Ciencias Jurídicas	\$1,500.00
135		Universidad Francisco Gavidia	Licenciatura en Administración de Empresas	\$9,000.00
136		Universidad Don Bosco	Ingeniería en Telecomunicaciones	\$12,000.00
137		Universidad Don Bosco	Ingeniería en Ciencias de la Computación	\$15,000.00
138		UCA	Maestría en Dirección de Empresas	\$7,225.98
139		UES	Licenciatura en Mercadeo Internacional	\$12,000.00
140		U. Dr. Mallas Delgado	Licenciatura en Diseño Gráfico	\$15,000.00
141		Universidad Don Bosco	Ingeniería en Ciencias de la Computación	\$12,000.00
142		UCA	Maestría en Derecho de Empresa	\$7,600.00
143		Universidad Francisco Gavidia	Licenciatura en Administración de Empresas	\$10,500.00

144		UCA	Maestría en Gestión de Medio Ambiente	\$7,085.96
-----	--	-----	---------------------------------------	------------

\* Art. 10 y 22 Reglamento de la Ley FANTEL para la Ejecución del Programa Becas para realizar estudios de Educación Superior.

### CONTRATOS FIRMADOS DEL SUBPROGRAMA DE BECAS SEÑOR PRESIDENTE MEJOR PAES \*

#### Mejor PAES 2008:

No.	Nombre	Departamento	Institución de que procede	Institución en que estudiará	Carrera
1		Chalatenango	Instituto Nacional de La Palma	Universidad de El Salvador	Arquitectura
2		Cuscatlán	Instituto Nacional de Suchitoto	Universidad Francisco Gavidia	Lic. Relaciones Internacionales

\* Art. 9 lit. b) del Reglamento de la Ley FANTEL para la Ejecución del Programa Becas para realizar estudios de Educación Superior.

#### Mejor PAES 2009:

No.	Nombre	Departamento	Institución de que procede	Institución en que estudiará	Carrera
1		Santa Ana	Centro Escolar INSA	ESEN	Lic. Economía y Negocios
2		La Unión	Instituto Nacional "Profesor Francisco Ventura Zelaya"	UCA	Ing. Química
3		Sonsonate	Instituto Nacional de Armenia	Universidad de El Salvador	Ing. Sistemas Informáticos
4		Usulután	Instituto Nacional de Santiago de María	ESEN	Ing. de Negocios
5		Ahuachapán	Instituto Nacional "Alejandro de Humboldt"	Universidad de El Salvador	Doctorado Medicina
6		San Vicente	Instituto Nacional San José Verapaz	UCA	Lic. Economía

\* Art. 9 lit. b) del Reglamento de la Ley FANTEL para la Ejecución del Programa Becas para realizar estudios de Educación Superior.

#### Mejor PAES 2010:

No.	Nombre	Departamento	Institución de que procede	Institución en que estudiará	Carrera
1		Chalatenango	Instituto Nacional "Dr. Francisco Marín Suárez"	Universidad Don Bosco	Ingeniería Mecatrónica
2		Santa Ana	Centro Escolar INSA	Universidad Católica de El Salvador	Ing. Industrial
3		Cabañas	Instituto Católico "Karel Wojtyła"	Universidad de El Salvador	Doctorado Medicina
4		Cuscatlán	Instituto Nacional de Suchitoto	Universidad de El Salvador	Lic. en Letras

\* Art. 9 lit. b) del Reglamento de la Ley FANTEL para la Ejecución del Programa Becas para realizar estudios de Educación Superior.

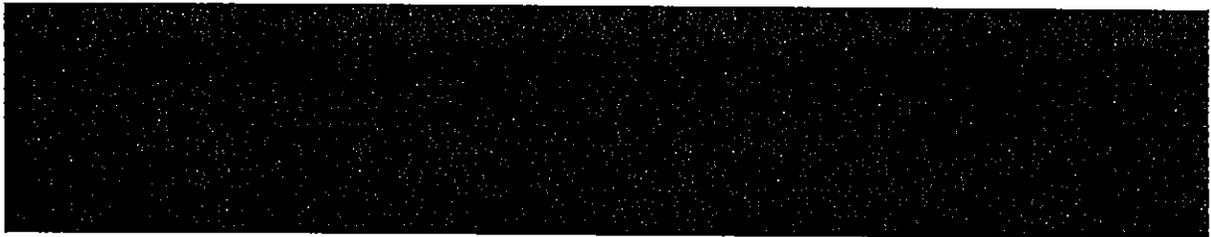
Después de conocer la información proporcionada por el Lic. Jorge Arteaga, el Consejo **acordó**: (1) Darse por enterado de la firma de 144 contratos del Subprograma de becas a la excelencia de la Convocatoria 2008-2009 y

de 12 contratos correspondientes al Subprograma de Becas Señor Presidente, Mejor PAES de los años 2008, 2009 y 2010 según detalle presentado.

**4. Modificación en la adjudicación de becas de [REDACTED] y [REDACTED], del Subprograma de Becas a la Excelencia Convocatoria 2008-2009.**

El Lic. Jorge Arteaga del Área FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó a los miembros del Consejo que el Comité Consultivo del Área de Becas FANTEL a través de notas DNES.PE/136/2010 y DNES.PE/137/2010 (ver anexo 204.3), emitió su opinión al cambio de carrera solicitado por los estudiantes [REDACTED] y [REDACTED], enviadas por FEDISAL con notas BF 134/2010 y BF 149 2010.

Al respecto el Comité Consultivo de Becas FANTEL luego de revisar la información presentada por FEDISAL, manifiesta que los cambios solicitados responden a la realidad que están viviendo los estudiantes [REDACTED] y [REDACTED], por lo que los datos contenidos en la adjudicación de la convocatoria 2008-2009, según el punto No. 1 del Acta 195 del Consejo de Administración de FANTEL, deben ser ajustados.



El Consejo de Administración después de recibir la opinión y recomendación del Comité Consultivo del Área de Becas FANTEL y de analizar los antecedentes de cada estudiante, acordó lo siguiente: (1) Aprobar el cambio de carrera solicitado por el estudiante [REDACTED], para estudiar la carrera de Técnico en Ingeniería Electrónica a partir del Ciclo I/2011, en la Universidad Don Bosco, en sustitución de la carrera de Ingeniería en Eléctrica que estudiaría en la Universidad de El Salvador; (2) solicitar que FEDISAL lleve a cabo un seguimiento cercano al rendimiento académico del becarlo [REDACTED] en la carrera de Técnico en Ingeniería Electrónica, que estudia en la Universidad Don Bosco, a partir del Ciclo I/2011; y que FEDISAL presente informes trimestrales de avance de este caso; (3) Aprobar el cambio de carrera solicitado por parte del estudiante [REDACTED], para estudiar la carrera de Técnico en Mantenimiento Aeronáutico en sustitución de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica a partir del Ciclo I/2011, en la Universidad Don Bosco, que es la misma Universidad donde estudió el Primer Ciclo de dicha carrera, en vista que el cambio de carrera no afecta el presupuesto aprobado previamente en el punto 1 de Acta 195; (4) Instruir a FEDISAL para que realice los cambios correspondientes, relacionados con los becarios referidos.

#### 5. Solicitud de extensión al plazo de retorno al país del becarlo ~~(Nombre del becarlo)~~

El Lic. Jorge Arteaga del Área FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó al Consejo de la recepción de nota DNES.PE/051/2011 de fecha 6 de mayo de 2011, dirigida al Coordinador del Consejo por el Ing. José Francisco Marroquín, Coordinador del Comité Consultivo del Programa de Becas FANTEL (ver anexo 204.4), por medio de la cual deja saber que el Comité Consultivo en sesión del 5 de mayo del presente año, conoció la petición del becarlo ~~(Nombre del becarlo)~~ enviada por FEDISAL con nota BF 068/2011 sobre solicitud de extensión del plazo de retorno al país, dado que el becarlo finalizará su programa de estudios el 12 de agosto de 2011, un semestre antes de los anticipado en la Universidad de Texas A & M, Estados Unidos de América, en los términos que se explican abajo.



Entre los documentos que presenta el becarlo está la Declaración Jurada hecha ante Xochitl Menjivar, Vicecónsul de El Salvador en Houston, Texas, Estados Unidos, en la que se compromete a regresar a El Salvador en el mes de agosto de 2016, después de haber completado sus estudios de Maestría y Doctorado en Ingeniería Eléctrica.

Con base en lo anterior, el Comité Consultivo emite opinión favorable sobre la solicitud del becarlo ~~(Nombre del becarlo)~~, para permanecer fuera del país y regresar a El Salvador en el mes de agosto de 2016, lo que eleva a la autorización del Consejo de Administración de FANTEL.

En vista de lo anterior, el Consejo acordó: 1) Darse por enterado de la solicitud hecha por el becarlo ~~(Nombre del becarlo)~~; 2) Autorizar la extensión del plazo solicitado para retornar a El Salvador hasta el mes de agosto de 2016, en los términos establecidos en la nota del Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior; 3) Instruir a la Entidad Ejecutora para que comuniqué dicha decisión al becarlo.

#### 6. Propuesta de nombramiento de un nuevo Comité Consultivo del Área de Desarrollo Artesanal.

El Lic. Jorge Arteaga del Área FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó que se recibió nota de parte del Ing. Marlo Cerna, Viceministro de Comercio e Industria, (ver anexo 204.5) por medio de la cual expresa que de conformidad con el art. 8 de la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, el art 5 del Reglamento de la Ley FANTEL para la ejecución del área de Desarrollo Artesanal, y a lo acordado por el Consejo de Administración de FANTEL en Acta Número 187 de fecha 10 de diciembre del 2009, en la que se acordó designar de forma temporal a los miembros del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Artesanal, somete a consideración del Consejo de Administración de FANTEL la propuesta de nombramiento de los miembros que podrían integrar de forma permanente dicho Comité Consultivo.

Con base en lo anterior propone por el sector oficial a la Licenciada Gladys Jeannette Melara de Jovel, Subdirectora Ejecutiva de CONAMYPE y al Licenciado Oscar Rodolfo Mendoza, miembro de la Comisión Nacional de CONAMYPE; y a solicitud de los miembros participantes de la Mesa de Desarrollo Artesanal a: José Adalberto Cuellar, miembro de CASART, José Salvador Hernández, miembro de Asociación MOJE y Edgard Reinaldo Mancía, miembro del Consorcio de Artesanos Exportadores de la Zona Norte.

El Consejo de Administración después de conocer la propuesta hecha por el señor Viceministro de Comercio e Industria, acordó: (1) Aceptar el nombramiento de los miembros del Comité Consultivo de Área de Desarrollo Artesanal; (2) Designar a partir de la fecha de la presente sesión como miembros del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Artesanal de parte del sector oficial a la Licenciada Gladys Jeannette Melara de Jovel, Subdirectora Ejecutiva de CONAMYPE y al Licenciado Oscar Rodolfo Mendoza, miembro de la Comisión Nacional de CONAMYPE; y de parte del sector civil a: José Adalberto Cuellar, miembro de CASART, José Salvador Hernández, miembro de Asociación MOJE y Edgard Reinaldo Mancla, miembro del Consorcio de Artesanos Exportadores de la Zona Norte; (3) Designar como coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Artesanal a la Licenciada Gladys Jeannette Melara de Jovel, Subdirectora Ejecutiva de CONAMYPE.

#### 7. Cierre.

Sin más que tratar, se cerró la sesión a las dieciocho horas del día de su fecha.



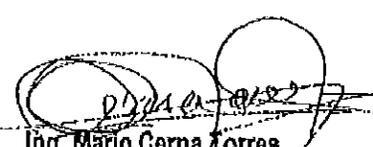
Dr. Alexander Segovia Cáceres  
Secretario Técnico de la Presidencia  
Coordinador



Licda. Losile Quiñón de García  
Subsecretaria Técnica de la Presidencia



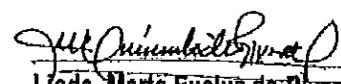
Lic. Carlos Cáceres Chávez  
Ministro de Hacienda



Ing. Mario Cerna Torres  
Viceministro de Comercio e Industria



Dr. Carlos Acevedo Flores  
Presidente del  
Banco Central de Reserva



Licda. Marta Evelyn de Rivera  
Primera Vicepresidenta  
Banco Central de Reserva